



Abog. Gabina Gavilan de Weisensee  
Secretaria General  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de Educación Superior - ANEAEES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEAEES

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### RESOLUCIÓN N° 40

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMATICA, SEDE ENCARNACION, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO.**

-3-

#### RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería en Informática, sede Encarnación, de la Universidad Nacional de Itapúa, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Ingeniería en Informática, enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución.
- 3°.- **ESTABLECER**, que la carrera deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos de su monitoreo y verificación in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.  
Presidente